

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Cooperativa John F. Kennedy
Demandada	Hernán Darío Salazar y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 01288 00
Instancia	Primera
Providencia	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la información que se desprende de los documentos allegados por la parte demandada (Doc. 58 y 59), se ordena redireccionar el oficio ordenado en auto del 2 de marzo de la presente anualidad (Doc.57), a la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA-ANT**, toda vez que el vehículo distinguido con la placa SOI014 se encuentra inscrito en dicha dependencia.

Es de aclarar que la anterior información era desconocida para esta agencia judicial, dado que la parte actora al momento de solicitar la medida cautelar afirmó que el automotor se encontraba inscrito en la Secretaría de Movilidad de Envigado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8008d3b64e45544f954303762389f891d33a3e19f5ac42186db725fdd69dd5bf**

Documento generado en 10/03/2022 06:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>